



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2804-R-2019



Huancayo, 08 de julio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0559-2019-OPEyP/UNCP presentado el 26 de junio 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, solicita emisión de resolución de modificación de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional 2020-2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2407-R-2018 de fecha 05 de diciembre 2018, se resuelve **DESIGNAR** la **COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO UNCP 2020-2024** para la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo con la directiva de CEPLAN y ser registrados en el aplicativo CEPLANV.01, integrado por: Primer Eje Aspecto Académico: Responsable Vicerrectorado Académico, Segundo Eje Aspecto Investigación: Responsable Vicerrectorado de Investigación, Tercer Eje Aspecto Extensión Universitaria: Responsable Director Oficina General de Extensión Cultural y Proyección Social, Cuarto Eje Aspecto Gestión: Responsable Director General De Administración y Jefe Oficina General de Planificación, Quinto Eje Aspecto Gestión de Riesgos: Responsables Directores Oficina General de Logística y Oficina General de Infraestructura, Obras Y Equipamiento; y Equipo Técnico;

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, a través del Oficio N° 076-2019-OPD/OGPLAN presentado el 25 de junio 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, presenta propuesta para la modificación de la Comisión y designación de los responsables Por Ejes; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECOMPONER** la Comisión de Planeamiento Estratégico UNCP 2020-2024, para la formulación del Plan Estratégico Institucional UNCP 2020-2024 y participar en la formulación de los planes operativos 2020-2021 y 2022 de acuerdo a la directiva y ser registrado en el aplicativo CEPLAN, quedando integrado por:

Presidente Rector de la UNCP

PRIMER EJE ASPECTO ACADEMICO: RESPONSABLE VICERRECTORADO ACADEMICO

- 04 decanos de las facultades afines al desarrollo académico
- Facultad de Educación
- Facultad de Trabajo Social
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Ingeniería Mecánica
- Director y Jefe Oficina de Gestión e Innovación Académica
- Subdirector Unidad de Tutoría y Seguimiento del Egresado
- Responsable de la Comisión de la Oficina de Capacitación Docente
- 02 asesores docentes expertos en temas académicos

SEGUNDO EJE ASPECTO INVESTIGACION: RESPONSABLE VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

- 04 decanos con experiencia en el desarrollo de investigación
- Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Medicina Humana
- Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente
- Director y Jefe del Instituto General de Investigación
- Director y Jefe Oficina de Emprendimiento Empresarial
- Representantes Directores de Investigación de facultades
- Representantes docentes Investigadores
- 02 asesores docentes expertos en temas de investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2804-R-2019

TERCER EJE ASPECTO EXTENSION UNIVERSITARIA: RESPONSABLE DIRECTOR PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL

04 decanos con experiencia en el desarrollo de proyección social

- Facultad de Sociología
- Facultad de Zootecnia
- Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
- Facultad de Ingeniería de Minas
- Jefe Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural
- Representantes Coordinadores de Proyección Social facultades
- Representantes docentes asesores de Proyección Social facultades

CUARTO EJE ASPECTO GESTION: RESPONSABLE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y JEFE OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO

05 decanos con experiencia en el desarrollo de gestión administrativa y desarrollo organizacional

- Facultad de Ciencias de la Administración
- Facultad de Economía
- Facultad de Contabilidad
- Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano
- Jefe Unidad de Presupuesto
- Jefe Unidad de Racionalización y Modernización
- Jefes Unidad de Gestión de la Calidad, Personal, Logística
- Asesoría Jurídica
- Director y Jefe Unidad de Bienestar Universitario
- Administrador Comedor Universitario
- Jefe Comedor Universitario
- Dr. Víctor Mendiola Ochante-Docente Facultad de Ingeniería de Minas
- Mg. Fritz Ayarza Lozano-Docente Facultad de Ciencias de la Administración

QUINTO EJE ASPECTO GESTION DE RIESGOS: RESPONSABLES OFICINA DE LOGISTICA Y OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y EQUIPAMIENTO

05 decanos relacionados a la gestión de riesgos

- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ingeniería Química
- Facultad de Ciencias Aplicadas
- Facultad de Ciencias Agrarias
- Jefe Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras
- jefes unidades de Mantenimiento y Talleres, Transportes y Adquisiciones y Almacenamiento


EQUIPO TECNICO:

Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

- Jefe Unidad de Presupuesto
- Jefe Unidad de Planeamiento
- Jefe Unidad de Racionalización y Modernización
- Jefe Unidad Formuladora de Proyectos
- Jefe Unidad de Estadística

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEÓNOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR